



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



ÍNDICE

	Página
1.- INTRODUCCIÓN	3
2.- DE SU ORGANIZACIÓN	4
3.- OBJETIVOS	7
4.- ALCANCE	8
5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO	10
6.- RESULTADOS	11
6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA	11
6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA	11
6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	11
6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	11
6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	12
6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES	12
6.1.2.1.1.2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVOS Y EQUIVALENTES	12
6.1.2.1.1.3.- DERECHOS A RECIBIR BIENES Y SERVICIOS	13
6.1.2.1.1.4.- OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	13
6.1.2.1.1.5.- BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN EN PROCESO	14
6.1.2.1.1.6.- BIENES MUEBLES	14
6.1.2.1.1.7.- ACTIVOS INTANGIBLES	14
6.1.2.1.1.8.- DEPRECIACIONES, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA	14
6.1.2.1.1.9.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	15
6.1.2.1.1.10.- HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	15
6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES	16
6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES	16
6.1.2.2.1.1.- INGRESOS	16
6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	17
6.1.3. - ANÁLISIS PRESUPUESTAL	19
6.1.4. - RESUMEN DE OBSERVACIONES	21
6.2.- AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA	21



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



ÍNDICE

	Página
6.2.1.- OBJETIVOS	21
6.2.2.- UNIVERSO	23
6.2.3.- IMPORTE Y ALCANCE DE OBRA PÚBLICA	
6.2.4.- RESULTADOS	24
6.2.4.1.- RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES DE OBRA PÚBLICA	24
6.2.4.2.- ESTADO EJECUTIVO DE SOLVENTACIONES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA	25
6.2.5.- OBRAS EJECUTADAS EN COORDINACIÓN ESTATAL	25
6.2.5.1.- ESTADO EJECUTIVO DE SOLVENTACIONES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA	25
7.- CONCLUSIONES	26
8.- DICTAMEN	28
9.- ANEXOS	29



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



1.- INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75, fracción XXIX y 77 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de su Órgano de Fiscalización Superior, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno del Estado le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a las Entidades Fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de las autoridades que las representan de presentar su Cuenta Pública para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, y en cumplimiento a las diversas Normas Legales Aplicables, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente Informe a esta H. XIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas por parte de las autoridades estatales.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública de los **Servicios Estatales de Salud** comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por los **Servicios Estatales de Salud**, en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el Ejercicio, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos y de los gastos efectuados en el Organismo.

B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo del Órgano de Fiscalización Superior cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuesto de Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa de los **Servicios Estatales de Salud**.

En la Cuenta Pública de los **Servicios Estatales de Salud**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, se encuentra reflejado el ejercicio del Gasto Público que registra la aplicación de recursos ministrados por el Gobierno del Estado, la Federación e Ingresos Propios.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 22, 23 y 67 fracciones VIII y XIII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3° fracción X y 4°, 6° punto 1, 8° y 10 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe del Resultado obtenido con relación a la Cuenta Pública de los **Servicios Estatales de Salud** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



2.-. DE SU ORGANIZACIÓN

DE SU CREACIÓN

Con fecha 18 de octubre de 1996, el Ejecutivo Estatal publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, el Decreto de Creación de los **Servicios Estatales de Salud**, como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propios.

DE SU OBJETO

Los **Servicios Estatales de Salud**, tienen por objeto prestar servicios de salud a la población en general en el Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto por las Leyes General y Estatal de Salud y por el Acuerdo de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud en el Estado;

DE SUS FUNCIONES

Para el cumplimiento de su objeto, los **Servicios Estatales de Salud**, tiene las siguientes funciones:

- I. Organizar y operar en el Estado de Quintana Roo, los servicios proporcionados a la población en general en materia de salubridad general y de regulación y control sanitario conforme a lo que establece el Acuerdo de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud en el Estado;
- II. Organizar el Sistema Estatal de Salud, en términos de la Ley General de Salud del Estado de Quintana Roo;
- III. Realizar todas aquellas acciones tendientes a garantizar el derecho a la protección de la salud de los habitantes del Estado;
- IV. Proponer y fortalecer la participación de la comunidad en los servicios de salud;
- V. Conocer y aplicar la normatividad general en materia de salud, tanto nacional como internacional, a fin de proponer adecuaciones a la normatividad estatal y esquemas que logren su correcto cumplimiento;



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- VI. Realizar todas aquellas acciones que sean necesarias para mejorar la calidad en la prestación de los servicios de salud;
- VII. Promover la ampliación de la cobertura en la prestación de los servicios apoyando los programas que para tal efecto elabore la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado;
- VIII. Promover, apoyar y llevar a cabo la capacitación en la materia, de los profesionales, especialistas y técnicos;
- IX. Integrar un acervo de información y documentación que facilite a las autoridades e instituciones competentes, la investigación, estudio y análisis de ramas y aspectos específicos en materia de salud;
- X. Difundir a las autoridades correspondientes y a la población en general, a través de publicaciones y actos académicos, los resultados de los trabajos de investigación, estudio, análisis y de recopilación de información, documentación e intercambio que realiza;
- XI. Administrar los recursos que le sean asignados y las cuotas de recuperación, así como las aportaciones que reciba de otras personas o Instituciones;
- XII. Ejecutar todas las acciones contempladas en la Ley Estatal de Salud y su Reglamento, en todo aquello que no se le contraponga; y
- XIII. Las demás que su Decreto de Creación y otras disposiciones le confieran para el cumplimiento de su objeto.

DE SUS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Los **Servicios Estatales de Salud**, cuenta con los siguientes órganos de Gobierno:

- I.- Junta de Gobierno, y
- II.- Dirección General



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



JUNTA DE GOBIERNO

La cual está integrada de la siguiente forma:

- Presidente: El C. Gobernador del Estado.
- Por los representantes del Gobierno del Estado: El Secretario General de Gobierno y los Secretarios de Salud, Oficialía Mayor, Hacienda, Desarrollo Social, y de Educación.
- 1 Representante de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal.
- 1 Representante de los Trabajadores.

DIRECCIÓN GENERAL

Durante el Ejercicio Fiscal 2012 la titularidad de la Dirección General estuvo a cargo del Dr. Rafael Humberto Alpuche Delgado quien fue nombrado por el C. Gobernador del Estado como Director General de los **Servicios Estatales de Salud**.

DE SU PATRIMONIO

El Capital de los Servicios Estatales de Salud está constituido por:

- I. Los derechos que tenga sobre los bienes muebles e inmuebles y recursos que le transfieran los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal;
- II. Las aportaciones que los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, le otorguen;
- III. Las aportaciones, donaciones, legados y demás análogos que reciban de los sectores social y privado;
- IV. Las cuotas de recuperación que reciba por los servicios que preste;
- V. Los rendimientos, recuperaciones y demás ingresos que obtenga de la inversión de los recursos a que se refieren las fracciones anteriores;
- VI. Las concesiones, permisos, licencias y autorizaciones que se le otorguen conforme a la Ley; y
- VII. En general, todos los bienes, derechos y obligaciones que entrañen utilidad económica o sean susceptibles de estimación pecuniaria y que se obtengan por cualquier título legal.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



3.- OBJETIVOS

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, la revisión de la Cuenta Pública de los **Servicios Estatales de Salud** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012 tuvo en lo conducente, los siguientes objetivos:

- I. Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II. Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III. En su caso, el desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos;
- IV. Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y si se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera;
- VI. Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;
- VII. Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajustan a la legalidad y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado y Municipios en su hacienda pública o patrimonio, o en el patrimonio de los entes públicos estatales o municipales;
- VIII. Las responsabilidades a que haya lugar;
- IX. La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes; y
- X. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



4.- ALCANCE

Como consecuencia de la información rendida por los **Servicios Estatales de Salud**, con relación a su gestión financiera correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, se llevaron a cabo trabajos de investigación con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación.

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo cuyo alcance correspondió al **75%** de los Ingresos y Egresos que integran sus Estados Financieros por el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2012. Asimismo se estableció la comunicación necesaria con el personal del Organismo auditado.

Los trabajos mantuvieron rigor técnico e independencia de criterio y se realizaron bajo procedimientos flexibles y normas adecuadas que permitieron elevar la calidad y profesionalismo de la revisión.

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental así como en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, y en consecuencia se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias, conforme a lo siguiente:

- Revisar en función de su naturaleza el Estado Financiero relativo a los Ingresos percibidos y los Egresos que correspondieron a los mismos, por el Ejercicio Fiscal 2012.
- Verificar que las operaciones se hayan apegado a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo y su Reglamento.
- Verificar que los ingresos se hayan recibido y contabilizado conforme a las ministraciones realizadas por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2012.
- Verificar en lo que respecta al Ingreso Federal e Ingresos Propios que se hayan recibido y contabilizado y se reflejen correctamente en el Estado de Actividades del Ejercicio Fiscal 2012.
- Verificar que los Ingresos recibidos del Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Hacienda, los Ingresos por recurso Federal e Ingresos Propios hayan sido revisados, contabilizados y ejercidos conforme al Presupuesto de Egresos y normatividad existente al respecto.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Verificar que en el ejercicio del gasto presupuestal se hayan aplicado las partidas Presupuestales de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2012.
- Analizar y revisar que los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa de los Egresos, se hayan elaborado conforme a la normatividad existente en materia contable y presupuestal.
- Analizar y revisar las cuentas sobresalientes de los Estados Financieros que por su naturaleza y/o importe posean importancia relativa.
- Revisar que el Ingreso y el Gasto Presupuestal estén sustentados con documentos comprobatorios y justificativos originales.
- Revisar que el Organismo se haya apegado a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, respecto a los requisitos fiscales que deban contener los comprobantes de compras, gastos e inversiones.
- Revisar de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, que las inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles estén debidamente registrados en la contabilidad, que sean propiedad del Organismo, se utilicen para los fines que les dieron origen y que se encuentren bajo su resguardo.
- Revisar que las operaciones que requieran contratos, cotizaciones y licitaciones públicas se hayan elaborado conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- Verificación y análisis del Control Interno Administrativo y Contable.

La revisión de los recursos federales correspondientes al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), así como los recursos recibidos por convenio correspondientes a la Cuota Social y Aportación Solidaria Federal del Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular), se efectúa en forma posterior atendiendo a los plazos establecidos para informar a la Auditoría Superior de la Federación. En este sentido el alcance y los resultados de la revisión de los recursos referidos no se encuentran contenidos en el presente informe, los cuales se harán del conocimiento con posterioridad a la instancia federal indicada con base en los lineamientos establecidos para tal efecto.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO

De acuerdo a las disposiciones legales de obtener y controlar la información financiera, esta Entidad Fiscalizable se encuentra en proceso de implementación de las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización contable (CONAC) en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las principales prácticas contables y bases de registro son las siguientes:

ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS

Conforme a las disposiciones legales vigentes de emitir información financiera, se presenta el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2012 y el Estado de Actividades del 1º de enero al 31 de diciembre de 2012.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Las inversiones en bienes muebles e inmuebles, son consideradas como gasto de capital o de inversión y se registran en el período de su adquisición al valor histórico original. Tratándose de los bienes muebles únicamente se incluyen aquellos que reúnan las siguientes características: vida útil mayor de un año, importe monetario significativo y posibilidad de ejercer un control físico adecuado. Los inventarios de estos bienes y sus resguardos respectivos se mantienen en controles de la misma administración.

DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN

La Depreciación y Amortización de los bienes que integran el Activo No Circulante se calcula por el método de línea recta, registrándose en el resultado del ejercicio el monto anual determinado sobre el valor de los bienes, utilizando tasas de depreciación y amortización determinadas en función a su vida útil.

INGRESOS

El registro de los Ingresos percibidos se realiza tendiente a la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización contable (CONAC).

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Se registran conforme al Presupuesto de Egresos que se haya asignado mediante el presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2012 y son considerados como gasto los bienes y servicios



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



orientados en la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización contable (CONAC).

RESULTADO DEL EJERCICIO

La diferencia de los Ingresos obtenidos con los Egresos realizados en el Ejercicio Presupuestal correspondiente, da como origen el Resultado del Ejercicio, cuando los Ingresos son mayores que los Egresos se obtiene un Superávit, Utilidad o Ahorro y cuando los Egresos son mayores que los Ingresos, se obtiene un Déficit, Pérdida o Desahorro.

6.- RESULTADOS

De conformidad con los artículos 10, 39, 60 fracciones XIV y XXI y 67 fracción XVII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3° fracción XIV y 9° fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se hizo del conocimiento a los **Servicios Estatales de Salud** de las observaciones y recomendaciones derivadas de la aplicación de los procedimientos de revisión, haciendo uso de todo medio lícito para tal efecto. Las observaciones fueron solventadas parcialmente mediante la presentación de documentos que técnicamente las comprueban y/o justifican. En tal sentido, las cifras que se presentan en los Estados Financieros y sus notas que les son relativas, contemplan el impacto que en la información contable producen los aspectos que se indican. Derivado del proceso de fiscalización se detectaron presuntos daños y perjuicios al patrimonio por un importe de **\$3,706,600.77** (Son: Tres Millones Setecientos Seis Mil Seiscientos Pesos 77/100 M.N.), y **\$162,731.70** (Son: Ciento Sesenta y Dos Mil Setecientos Treinta y Un Pesos 70/100 M.N.), como se detalla en los apartados 6.1.4 Resumen de Observaciones y 6.2.4.2 Estado Ejecutivo de Solventaciones en Materia de Obra Pública.

6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA

6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA

La Cuenta Pública de los **Servicios Estatales de Salud** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, fue presentada en tiempo y forma por el titular del Organismo, en los términos del artículo 7° de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.

6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Este documento muestra la situación financiera de la Entidad Económica a una fecha determinada, en este caso, al 31 de diciembre de 2012 (ANEXO No.1).



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Bancos/Tesorería

Al cierre del Ejercicio Fiscal de 2012, este rubro presenta un saldo de **\$277,238,357.91** (Son: Doscientos Setenta y Siete Millones Doscientos Treinta y Ocho Mil Trescientos Cincuenta y Siete Pesos 91/100 M.N.), originado por concepto de las Ministraciones del Gobierno Federal, Estatal, Ingresos Propios y Otros Ingresos, mismos que se reflejan en 73 cuentas de las Instituciones Bancarias Banamex, BBVA-Bancomer, Banorte, HSBC, Santander y Scotiabank.

6.1.2.1.1.2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVOS Y EQUIVALENTES

Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2012, el saldo de esta cuenta es de **\$321,016,256.60** (Son: Trescientos Veintiun Millones Dieciséis Mil Doscientos Cincuenta y Seis Pesos 60/100 M.N.), y representa principalmente el derecho de cobro de las ministraciones pendientes a cargo de la Secretaría de Hacienda del Estado correspondiente al Recurso Estatal, Seguro Popular Estatal, Servicios Médicos Asistenciales, Grupos vulnerables, Hospital General de Cancún, y Hospital de Isla Mujeres, entre otros.

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2012, el saldo de esta cuenta es de **\$1,118,742.40** (Son: Un Millón Ciento Dieciocho Mil Setecientos Cuarenta y Dos Pesos 40/100 M.N.), y representa principalmente los recursos económicos que se otorgan a funcionarios y empleados de la entidad por concepto de Gastos a Comprobar que al cierre del ejercicio se encuentran pendientes; así como nóminas por recuperar por pagos indebidos.

Ingresos por Recuperar a Corto Plazo

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2012, el saldo de esta cuenta es de **\$4,140,941.51** (Son: Cuatro Millones Ciento Cuarenta Mil Novecientos Cuarenta y Un Pesos 51/100 M.N.), y representa los servicios subrogados a favor de otras dependencias como Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Desarrollo Integral de la Familia (DIF), que se encuentran pendientes de cobro.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2012, el saldo de esta cuenta es de **\$363,336.61** (Son: Trescientos Sesenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Seis Pesos 61/100 M.N.), y representa el importe del Subsidio para el Empleo pendiente de acreditar por las bonificaciones realizadas a los trabajadores, contra el Impuesto Sobre la Renta retenido al cierre del Ejercicio Fiscal 2012.

6.1.2.1.1.3.- DERECHOS A RECIBIR BIENES Y SERVICIOS

Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2012, el saldo de esta cuenta es de **\$59,452.81** (Son: Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos Pesos 81/100 M.N.), y representa las erogaciones efectuadas de manera anticipada por la adquisición de bienes o servicios pendientes de recibir.

Anticipo a Proveedores por adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2012, el saldo de esta cuenta es de **\$3,151,552.65** (Son: Tres Millones Ciento Cincuenta y Un Mil Quinientos Cincuenta y Dos Pesos 65/100 M.N.), y representa las erogaciones efectuadas de manera anticipada por la adquisición de bienes inmuebles y muebles pendientes de recibir principalmente por la adquisición de ambulancias marítimas.

Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2012, el saldo de esta cuenta es de **\$25,545,143.94** (Son: Veinticinco Millones Quinientos Cuarenta y Cinco Mil Ciento Cuarenta y Tres Pesos 94/100 M.N.), y representa las erogaciones efectuadas de manera anticipada por Obra Pública.

6.1.2.1.1.4.- OTROS ACTIVOS CIRCULANTES

Valores en Garantía

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2012, el saldo de esta cuenta es de **\$971,950.00** (Son: Novecientos Setenta y Un Mil Novecientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.), y representa principalmente los recursos otorgados a terceros para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en los contratos de arrendamiento celebrados por los **Servicios Estatales de Salud**, para el Archivo de las Oficinas Centrales, mismos que serán devueltos al término del contrato y por suministro de energía eléctrica al Hospital General de Playa del Carmen, Laboratorio Estatal,



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Unidad de Vacunología Cancún, Hospital Integral de la Comunidad de Bacalar y Unidad de Especialidad Médica de Detección y Diagnóstico de Cáncer de Mama (UNEME- DEDICAM) .

6.1.2.1.1.5.- BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN EN PROCESO

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2012 el saldo de este rubro es de **\$348,377,297.96** (Son: Trescientos Cuarenta y Ocho Millones Trescientos Setenta y Siete Mil Doscientos Noventa y Siete Pesos 96/100 M.N.), el cual corresponde al valor de los Terrenos, Edificios no Habitacionales, Construcciones en Proceso en Bienes Propios y Otros Bienes Inmuebles adquiridos por los **Servicios Estatales de Salud** para el desarrollo eficiente de sus funciones.

6.1.2.1.1.6.- BIENES MUEBLES

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2012, el saldo de este rubro es de **\$487,603,942.03** (Son: Cuatrocientos Ochenta y Siete Millones Seiscientos Tres Mil Novecientos Cuarenta y Dos Pesos 03/100 M.N.), y corresponde al valor del Mobiliario y Equipo de Administración, Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo, Equipo de Transporte, Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio, Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas y Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos adquiridos por los **Servicios Estatales de Salud** para el desarrollo eficiente de sus funciones.

6.1.2.1.1.7.- ACTIVOS INTANGIBLES

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2012, el saldo de este rubro es de **\$184,354,935.41** (Son: Ciento Ochenta y Cuatro Millones Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Treinta y Cinco Pesos 41/100 M.N.), y corresponde a las Licencias y Software adquiridos por los **Servicios Estatales de Salud** para el desarrollo eficiente de sus funciones.

6.1.2.1.1.8.- DEPRECIACIONES, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2012, el saldo de este rubro es de **\$(3,365,701.73)** (Son: Tres Millones Trescientos Sesenta y Cinco Mil Setecientos Un Pesos 73/100 M.N.), y corresponde a la Depreciación y Amortización de los bienes e Intangibles que integran el Activo No Circulante.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.1.1.9.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Servicios Personales por Pagar a corto Plazo

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2012 es por **\$26,926,989.45** (Son: Veintiseis Millones Novecientos Veintiseis Mil Novecientos Ochenta y Nueve Pesos 45/100 M.N.), y representa las prestaciones de fin de año pendiente de pago a los empleados del Organismo tales como vales de productividad, canasta navideña y la segunda parte del aguinaldo.

Proveedores por Pagar a Corto Plazo

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2012, esta cuenta presenta un saldo de **\$248,349,545.37** (Son: Doscientos Cuarenta y Ocho Millones Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Cinco Pesos 37/100 M.N.), y representa los compromisos adquiridos con distintos proveedores por la compra de bienes y servicios necesarios para la operación de la entidad, tales como medicamentos, insumos médicos, equipo médico y de laboratorio y Obra Pública.

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2012, esta cuenta presenta un saldo de **\$74,353,227.86** (Son: Setenta y Cuatro Millones Trescientos Cincuenta y Tres Mil Doscientos Veintisiete Pesos 86/100 M.N.), y corresponde principalmente a los compromisos de pago generados por diversas retenciones efectuadas durante el ejercicio, por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR), retenciones de cuotas por pagar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Fondo de Ahorro y retenciones por concepto de Obra Pública.

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2012 es por **\$57,230,234.13** (Son: Cincuenta y Siete Millones Doscientos Treinta Mil Doscientos Treinta y Cuatro Pesos 13/100 M.N.), y representa principalmente los Estímulos Fiscales derivados de la adhesión al Decreto por el que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público otorga diversos beneficios fiscales en materia del Impuesto sobre la Renta, el Fondo de Ahorro Capitalizable de los trabajadores (FONAC). y el recurso por comprobar derivado del convenio con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

6.1.2.1.1.10.- HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

Este concepto dentro del Estado de Situación Financiera está integrado por las Aportaciones, los Resultados de Ejercicios Fiscales Anteriores hasta el Ejercicio 2011 y el Resultado del Ejercicio Fiscal 2012, derivado de las comparaciones presupuestales de los Ingresos obtenidos



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



con los Egresos aplicados. Al 31 de diciembre de 2012 este concepto presenta un importe total de **\$1,243,716,211.29** (Son: Mil Doscientos Cuarenta y Tres Millones Setecientos Dieciseis Mil Doscientos Once Pesos 29/100 M.N.), y se conforma de la siguiente manera:

Aportaciones

Se encuentra conformado por los bienes aportados en efectivo o en especie, con fines permanentes de incrementar la Hacienda Pública/Patrimonio de la Entidad reflejados en el activo no circulante, y que al 31 de diciembre de 2012 presenta un saldo de **\$677,213,347.32** (Son: Seiscientos Setenta y Siete Millones Doscientos Trece Mil Trescientos Cuarenta y Siete Pesos 32/100 M.N.).

Resultado de Ejercicios Anteriores

Al cierre del Ejercicio Fiscal esta cuenta presenta un saldo de **\$61,510,190.51** (Son: Sesenta y Un Millones Quinientos Diez Mil Ciento Noventa Pesos 51/100 M.N.), que corresponde al ahorro o desahorro presupuestal acumulado durante los Ejercicios Fiscales en la vida de los **Servicios Estatales de Salud** hasta el 31 de diciembre de 2011.

Resultado del Ejercicio

Al 31 de diciembre de 2012, los **Servicios Estatales de Salud** presentan un Ahorro por la cantidad de **\$504,992,673.46** (Son: Quinientos Cuatro Millones Novecientos Noventa y Dos Mil Seiscientos Setenta y Tres Pesos 46/100 M.N.), que es la diferencia entre el total de Ingresos y Egresos obtenidos y aplicados respectivamente durante el Ejercicio Fiscal 2012.

6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES

Este documento muestra los Ingresos y Egresos del 1º de enero al 31 de diciembre de 2012 (ANEXO No. 2).

6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

6.1.2.2.1.1.- INGRESOS

Durante el Ejercicio Fiscal 2012, los **Servicios Estatales de Salud** obtuvieron Ingresos por un total de **\$2,781,226,404.85** (Son: Dos Mil Setecientos Ochenta y Un Millones Doscientos Veintiseis Mil Cuatrocientos Cuatro Pesos 85/100 M.N.) distribuidos de la siguiente manera:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Concepto	Importe	Porcentaje
Ingresos de Gestión	\$ 55,862,972.68	02.01
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	2,723,456,309.76	97.92
Otros Ingresos y Beneficios	1,907,122.41	00.07
Total Ingresos	\$ 2,781,226,404.85	100.00%

Ingresos de Gestión

Corresponde a los Ingresos obtenidos por el cobro de cuotas de recuperación por concepto de Consultas, Muestras de Laboratorio, Medicamentos, Tarjetas de Salud, Traslados, entre otros en las distintas Jurisdicciones Sanitarias y Hospitales de los **Servicios Estatales de Salud** en el Estado.

Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas

Corresponden a las ministraciones que otorgan el Gobierno Federal para la ejecución de programas de salud y el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Hacienda de conformidad al Presupuesto Autorizado.

Otros Ingresos y Beneficios

Corresponde principalmente a los Ingresos captados por rendimientos bancarios, venta de bases de licitación y venta de chatarra.

6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Las erogaciones realizadas por los **Servicios Estatales de Salud** durante el Ejercicio Fiscal 2012, ascendieron a un total de **\$2,276,233,731.39** (Son: Dos Mil Doscientos Setenta y Seis Millones Doscientos Treinta y Tres Mil Setecientos Treinta y Un Pesos 39/100 M.N.), y se integran conforme a los siguientes conceptos presupuestales:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



CONCEPTO	IMPORTE	PORCENTAJE
Gastos de Funcionamiento	\$ 2,270,906,778.08	99.76
Transferencias, Asignaciones, Subsidios, y Otras Ayudas	1,961,156.18	00.09
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	3,365,797.13	00.15
Total de Egresos	\$ 2,276,233,731.39	100.00%

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Comprende las erogaciones destinadas a financiar los Servicios Personales, Materiales y Suministros y los Servicios Generales necesarios para el desarrollo de las diversas actividades y servicios a cargo del Organismo, mismos que se integran en los conceptos presupuestales siguientes:

Servicios Personales

Son las asignaciones destinadas al pago de remuneraciones al personal que presta sus servicios laborales en la Entidad, como son: sueldos al personal de base, gratificación de fin de año, prima vacacional, estímulos por productividad, etc., así como los pagos que por concepto de seguridad social derivados de estos servicios le corresponde a la Entidad cubrir en los términos de las disposiciones legales en vigor, como es el pago de las aportaciones al ISSSTE, cuotas al FOVISSSTE y Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR).

Materiales y Suministros

Son las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos requeridos por la Entidad para un mejor desempeño de sus actividades administrativas y productivas, por ejemplo: Productos Químicos Básicos, Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos, Medicinas y Productos Farmacéuticos de Uso Humano, Materiales y Suministros Médicos, Material de Limpieza, etc.

Servicios Generales

Son las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios indispensables para el funcionamiento de la Entidad y que se contratan con los particulares o instituciones del propio sector público, por ejemplo: Energía Eléctrica, Agua, Telefonía Tradicional, Servicios de Elaboración e Impresión de Documentos, Servicios de Vigilancia, Seguro de Bienes Patrimoniales, Fletes y Acarreos, etc.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS, Y OTRAS AYUDAS

Son las asignaciones en dinero que el Organismo destina a través de apoyos financieros a personas que por su condición de necesidad se justifique que las reciban como Ayudas Sociales a Personas e Instituciones sin Fines de Lucro.

OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS

Corresponde a estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortización de los bienes muebles e inmuebles por la pérdida de valor debido al paso del tiempo y a la vida útil de los mismos, de conformidad a las disposiciones fiscales.

6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL

Se verificó la congruencia entre el Presupuesto estatal y federal ministrado y el recibido por los **Servicios Estatales de Salud**, como se detalla a continuación, señalando en su caso la justificación de la desviación o variación en su importe total.

Presupuesto Estatal Ministrado-Registrado				
Mes	Ministrado por la Secretaría de Hacienda	Registrado Según Estados Financieros	Variación	
Enero	\$ 35,159,118.47	\$ 39,575,360.00	\$	4,416,241.53
Febrero	35,853,201.00	52,502,346.00		16,649,145.00
Marzo	45,968,501.59	47,489,277.59		1,520,776.00
Abril	40,614,493.00	47,136,493.00		6,522,000.00
Mayo	66,357,601.00	81,487,072.00		15,129,471.00
Junio	51,188,586.94	50,900,835.94		(287,751.00)
Julio	54,273,027.53	45,501,642.00		(8,771,385.53)
Agosto	47,002,736.95	48,656,936.95		1,654,200.00
Septiembre	51,343,181.00	44,735,439.00		(6,607,742.00)
Octubre	58,947,466.00	44,554,758.00		(14,392,708.00)
Noviembre	56,711,314.00	55,459,962.00		(1,251,352.00)
Diciembre	447,529,728.00	432,190,851.00		(15,338,877.00)
Total	\$ 990,948,955.48	\$ 990,190,973.48	\$	(757,982.00)

La Variación corresponde a los Ingresos recibidos correspondientes al ejercicio fiscal 2011.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Presupuesto Federal Ministrado-Registrado			
Mes	Ministrado por la Secretaría de Hacienda	Registrado Según Estados Financieros	Variación
Enero	\$ 97,138,753.72	\$ 107,980,131.92	\$ 10,841,378.20
Febrero	133,843,783.24	133,648,603.39	(195,179.85)
Marzo	103,367,790.27	99,493,254.61	(3,874,535.66)
Abril	149,654,475.74	155,499,098.24	5,844,622.50
Mayo	96,290,562.09	113,836,690.08	17,546,127.99
Junio	123,262,702.36	115,226,193.65	(8,036,508.71)
Julio	245,338,336.57	239,732,632.37	(5,605,704.20)
Agosto	100,485,810.92	138,141,856.41	37,656,045.49
Septiembre	125,274,041.34	91,024,877.01	(34,249,164.33)
Octubre	100,760,090.19	151,695,908.74	50,935,818.55
Noviembre	167,091,346.93	158,018,051.46	(9,073,295.47)
Diciembre	193,765,524.78	228,968,038.40	35,202,513.62
Total	\$ 1,636,273,218.15	\$ 1,733,265,336.28	\$ 96,992,118.13

La Variación corresponde a los Ingresos pendientes de radicar por parte de la Secretaría de Hacienda del Estado que ya fueron provisionados en los Estados Financieros.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.4.- RESUMEN DE OBSERVACIONES

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría en la revisión de la Cuenta Pública 2012 de los **Servicios Estatales de Salud** en materia financiera se realizaron las siguientes observaciones:

Resumen General de Observaciones y Solventaciones en Materia Financiera				
Observación	Importe Observado	Modalidades de Solventación		Pendiente de Solventar
		Documental	Reintegros	
Aplicaciones presupuestales y registros contables incorrectos.	\$ 788,612.81	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 788,612.81
Documentación comprobatoria incompleta.	2,107,413.98	0.00	0.00	2,107,413.98
Comprobación de gastos sin datos o documentación anexa que justifique su origen.	876,174.62	0.00	0.00	876,174.62
Incongruencia en documentación comprobatoria.	1,031,894.60	0.00	0.00	1,031,894.60
TOTAL	\$4,804,096.01	\$1,097,495.24.00	\$ 0.00	\$ 3,706,600.77

6.2.- AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA

6.2.1.- OBJETIVOS

La revisión de la Cuenta Pública 2012, correspondiente a las obras ejecutadas por los **Servicios Estatales de Salud**, con fundamento en el artículo 10 Fracciones VI, VII y VIII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, tiene por objeto determinar:

- Si en la gestión financiera se cumplió con las Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de Obra Pública, así como con las cláusulas contractuales en su caso.
- Si en la licitación y adjudicación de los contratos correspondientes se observó la normatividad aplicable y se cumplió con el objetivo de asegurar para los **Servicios**



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Estatales de Salud las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, y demás circunstancias pertinentes.

- Si en la ejecución de las obras y el ejercicio de los contratos fueron adecuados y eficientes, apegados a las cláusulas contractuales y se observó la normatividad correspondiente.
- Si los presupuestos de la obra pública por contrato se aplicaron correctamente y se justificaron las variaciones y modificaciones ocurridas, mediante los convenios o autorizaciones correspondientes.
- Si en los sistemas de control interno y contable que regulan la función aseguran la calidad de los trabajos, la razonabilidad de los costos y la confiabilidad de la información, relativa a la inversión de Obra Pública realizada por Contrato.
- Si la entrega - recepción de las obras, ejecutadas por contrato, se realizaron conforme a la normatividad aplicable; se otorgaron las garantías correspondientes; se entregaron las obras a las áreas responsables de su operación y mantenimiento, y hayan sido consideradas en los registros patrimoniales de los **Servicios Estatales de Salud** o de las dependencias que reciben las obras de acuerdo a la legislación aplicable.
- Si los controles de las estimaciones de cada obra, se encuentran conciliados contra los auxiliares contables de cada una y sus controles presupuestarios.
- Si los conceptos de obra pagados, seleccionados para su revisión, están efectivamente ejecutados de acuerdo con la revisión física de los mismos.
- Si las obras se realizaron con la calidad (materiales y acabados) que se establece en el proyecto y especificaciones, de acuerdo con las características y tipo de trabajos de que se trate.
- Si el estatus reportado para las obras (terminadas, en proceso o suspendidas), corresponde con el observado en campo determinando en el caso de las dos últimas, las causas de la situación observada.
- Si las obras terminadas se encuentran operando adecuadamente.
- Si las metas físicas autorizadas para cada obra se alcanzaron.
- Si en la ejecución de las obras tuvo algún impacto ambiental desfavorable, en el entorno



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



en que se ubican.

- Si en la ejecución de las obras cumplió los objetivos y expectativas.

6.2.2.- UNIVERSO

En la revisión efectuada a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2012, a los **Servicios Estatales de Salud**, se determinó un universo conforme al origen de los ingresos que se indican a continuación:

No.	Fuente de Financiamiento	Importe
1	Ramo General 33.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF 2012)	\$ 19,328,626.02
2	Recursos Propios	4,284,389.64
Suma		\$ 23,613,015.66

En el ejercicio fiscal 2012 los **Servicios Estatales de Salud** ejecutó obra pública financiada con recursos propios y con un costo directo de **\$4,284,389.64**, (Son: Cuatro Millones Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Ochenta y Nueve pesos 64/100 M.N.) según estados financieros proporcionados.

Adicionalmente los **Servicios Estatales de Salud** ejecutaron obra pública en coordinación con el Gobierno del Estado financiada con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), por un importe de **\$19,328,626.02**, (Son: Diecinueve Millones Trescientos Veintiocho Mil Seiscientos Veintiséis Pesos 02/100 M.N.).

6.2.3.- IMPORTE Y ALCANCE DE OBRA PÚBLICA

Los **Servicios Estatales de Salud** tienen registrado en obra pública un importe total por **\$23,613,015.66** (Son: Veintitrés Millones Seiscientos Trece Mil Quince Pesos 66/100 M.N.) que corresponden a recursos estatales distribuidos en: Ramo General 33 – Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) y Recursos Propios, mismos que fueron auditables documentalmente al 100% conforme a las facultades de esta Auditoría Superior.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



No.	Fondo	Universo	Alcance	%
1	Ramo General 33.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	\$19,328,626.02	\$ 18,403,077.03	95.21
2	Recursos Propios	4,284,389.64	3,702,585.51	86.42
Total Revisado		\$23,613,015.66	\$ 22,105,662.54	93.62

Este alcance corresponde al registro, aplicación y comprobación del gasto de inversión asignado a los **Servicios Estatales de Salud**, el cual fue auditado documentalmente para verificar que las erogaciones estén debidamente comprobadas y justificadas cumpliendo con todos los requisitos fiscales.

Se procedió a la revisión física de **12** obras con un importe **\$22,105,662.54** (Son: Veintidós Millones Ciento Cinco Mil Seiscientos Sesenta y Dos Pesos 54/100 M.N.), que representa un alcance del **93.62%** del total ejercido en obra pública correspondiente a los recursos auditables, los cuales incluyen el Impuesto al Valor Agregado a la tasa del 11%.

Esta muestra fue seleccionada mediante técnicas y procedimientos generalmente aceptados en auditoría, por lo cual tiene una magnitud adecuada para proyectar los resultados de la revisión y fundamentar la conclusión.

6.2.4.- RESULTADOS

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría en la revisión de la Cuenta Pública 2012, de los **Servicios Estatales de Salud**, en el rubro de Obra Pública, se realizaron observaciones mismas que fueron parcialmente solventadas con la documentación correspondiente, en tiempo y forma conforme a lo establece el artículo 40 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.

6.2.4.1.- RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES DE OBRA PÚBLICA

Concepto	Total Observado
Recursos Propios	
Documentación faltante o impropcedente de la comprobación y justificación del gasto público.	\$ 2,594,614.87
Total importe observado	\$ 2,594,614.87



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.2.4.2.- ESTADO EJECUTIVO DE SOLVENTACIONES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA

Observación	Importe observado	Modalidades de solventación		Pendiente de solventar
		Documental	Reintegros	
Recursos Propios				
Documentación faltante o improcedente de la comprobación y justificación del gasto público.	\$ 2,594,614.87	\$ 2,431,883.17	\$ 0.00	\$ 162,731.70
TOTALES	\$ 2,594,614.87	\$ 2,431,883.17	\$ 0.00	\$ 162,731.70

6.2.5.- OBRAS EJECUTADAS EN COORDINACIÓN ESTATAL

Adicionalmente a los **Servicios Estatales de Salud**, se le autorizó recursos por conducto de la Secretaría de Hacienda del Estado para destinarse a Inversión pública del Estado, para la contratación y ejecución de obra pública, por la cantidad de **\$19,328,626.02** (Son: Diecinueve Millones Trescientos Veintiocho Mil Seiscientos Veintiséis Pesos 02/100 M.N.), para que sean aplicados en el ejercicio fiscal 2012.

No.	Fuente de Financiamiento	Importe
1	Ramo General 33.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF 2012)	\$ 19,328,626.02
Total		\$ 19,328,626.02

6.2.5.1.- ESTADO EJECUTIVO DE SOLVENTACIONES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA

Como resultado de la fiscalización de estos recursos, se realizaron observaciones mismas que fueron totalmente solventadas con la documentación correspondiente, en tiempo y forma conforme lo establece el artículo 40 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Observación	Importe observado	Modalidades de Solventación		Pendiente de solventar
		Documental	Reintegros	
Ramo General 33.-Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento a las Entidades Federativas (FAFEF)				
Pagos en exceso	\$ 470,203.07	\$ 431,151.35	\$ 39,051.72	\$ 0.00
Faltante de documentación que acredite la estimación.	356,355.20	356,355.20	0.00	0.00
Defectos y vicios ocultos.	819,701.93	819,701.93	0.00	0.00
Totales	\$ 1,646,260.20	\$ 1,607,208.48	\$ 39,051.72	\$ 0.00

7.- CONCLUSIONES

- I. El ejercicio del presupuesto se ajustó a los términos y montos aprobados por el H. Congreso del Estado y al Presupuesto de Egresos de la Federación.
- II. Las cantidades correspondientes a los Ingresos y a los Egresos, se ajustaron y corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto para el ejercicio Fiscal 2012.
- III. La evaluación del desempeño, eficiencia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos, no fue posible llevarla a cabo dadas las carencias tanto de recursos humanos como materiales y financieros, indispensables para el cumplimiento y desarrollo de trabajos y actividades adicionales enmarcados en una Auditoría de Desempeño, mismas que requieren de una estructura operativa mayor a la que actualmente existe en esta Auditoría Superior del Estado, por lo que el cumplimiento de este objetivo estriba en el incremento asignable a este Órgano.
- IV. Los recursos provenientes de ministraciones estatales y federales se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las Leyes y demás disposiciones aplicables, y cumpliendo con los compromisos adquiridos en los actos respectivos. Así mismo, se determinó que en el Ejercicio 2012 los **Servicios Estatales de Salud** no obtuvo financiamientos o créditos otorgados por otras instituciones.
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera es congruente con sus objetivos.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- VI. En la gestión financiera se cumplió con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental, contratación de servicios, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación de bienes muebles e inmuebles; y demás activos y recursos materiales; En relación a Obra Pública se verificó la existencia física de las obras seleccionadas y se comprobó que se efectuaron de conformidad con la normatividad vigente.
- VII. Los **Servicios Estatales de Salud** no tuvo recaudación ni aplicación de recursos municipales. La administración, manejo y aplicación de recursos estatales, federales y propios, así como la celebración de contratos, convenios u operaciones que la entidad fiscalizada realizó, se ajustan a la legalidad sin causar daños o perjuicios en contra del Patrimonio del Organismo, excepto por lo señalado en el apartado 6 de este informe.
- VIII. Las observaciones derivadas del proceso de revisión y análisis de la Cuenta Pública, fueron solventadas parcialmente en apego a los tiempos señalados en la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.
- IX. Como resultado de las observaciones no solventadas se dará inicio al procedimiento de fincamiento de responsabilidades resarcitorias y en su caso a la aplicación de las sanciones pecuniarias a que haya lugar, en los términos de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.
- X. No fue posible llevar a cabo la revisión del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas debido a las carencias de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el desarrollo de trabajos y actividades adicionales encaminados a la verificación de los mismos, por lo que su cumplimiento depende de un incremento del Presupuesto asignado a esta Auditoría Superior.

Con base en los resultados derivados de las actividades de fiscalización correspondientes a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2012 de los **Servicios Estatales de Salud**, se considera la existencia de los elementos suficientes para emitir el siguiente dictamen:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



8.- DICTAMEN

Hemos concluido la revisión del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2012 y el Estado de Resultados del 1° de enero al 31 de diciembre de 2012, de los **Servicios Estatales de Salud**. El examen se realizó con base en las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental incluyendo pruebas de registro de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, teniendo cuidado de observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

En nuestra opinión, con fundamento en la evaluación que se practicó y que incluye el cumplimiento de las disposiciones estatales vigentes, los Estados Financieros que se acompañan y que son responsabilidad de los **Servicios Estatales de Salud**, comprenden en su caso las modificaciones propuestas por la Auditoría Superior del Estado, presentan en forma razonable la situación financiera, así como los **Ingresos** por **\$2,781,226,404.85** (Son: Dos Mil Setecientos Ochenta y Un Millones Doscientos Veintiséis Mil Cuatrocientos Cuatro Pesos 85/100 M.N.), y los **Gastos y Otras Pérdidas** por **\$2,276,233,731.39** (Son: Dos Mil Doscientos Setenta y Seis Millones Doscientos Treinta y Tres Mil Setecientos Treinta y Un Pesos 39/100 M.N.), derivados de la gestión financiera de los **Servicios Estatales de Salud** en el Ejercicio Fiscal 2012, de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aplicados consistentemente durante el período revisado, excepto de las observaciones no solventadas por las cantidades de **\$3,706,600.77** (Son: Tres Millones Setecientos Seis Mil Seiscientos Pesos 77/100 M.N.), y **\$162,731.70** (Son: Ciento Sesenta y Dos Mil Setecientos Treinta y Un Pesos 70/100 M.N.), contenidas en los puntos 6.1.4 y 6.2.4.2 de este informe.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P.C. EMILIANO NOVELO RIVERO



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



9.- ANEXOS



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



SERVICIOS ESTATALES DE SALUD

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Anexo No. 1)

ACTIVO		PASIVO	
Circulante		Circulante	
Efectivo y Equivalentes		Cuentas por Pagar a Corto Plazo	
Bancos / Tesorería	\$ 277,238,357.91	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$ 26,926,989.45
Total Efectivo y Equivalentes	\$ 277,238,357.91	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	248,349,545.37
Derechos a recibir Efectivos y Equivalentes		Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	74,353,227.86
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	\$ 321,016,256.60	Otras cuentas por Pagar a Corto Plazo	57,230,234.13
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	1,118,742.40	Total Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 406,859,996.81
Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4,140,941.51	Total Circulante	\$ 406,859,996.81
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	363,336.61	TOTAL PASIVO	\$ 406,859,996.81
Total Derechos a recibir Efectivos y Equivalentes	\$ 326,639,277.12		
Derechos a Recibir Bienes y Servicios		HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	\$ 59,452.81	Hacienda Pública Patrimonio Contribuido	
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	3,151,552.65	Aportaciones	\$ 677,213,347.32
		Total Hacienda Pública Patrimonio Contribuido	\$ 677,213,347.32



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo 25,545,143.94

Total Derechos a Recibir Bienes y Servicios **\$ 28,756,149.40**

Otros Activos Circulantes

Valores en Garantía \$ 971,950.00

Total Otros Activos Circulantes **\$ 971,950.00**

Total Circulante **\$ 633,605,734.43**

No Circulante

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcción en Proceso

Terrenos \$ 15,498,450.08

Edificios no Habitacionales 271,318,048.48

Construcciones en Proceso en Bienes Propios 61,065,957.30

Otros Bienes Inmuebles 494,842.10

Total Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcción en Proceso **\$ 348,377,297.96**

Bienes Muebles

Mobiliario y Equipo de Administración \$ 101,360,115.19

Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo 2,879,612.26

Equipo de Transporte 299,990,780.36

Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio 61,322,853.33

Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas 21,861,914.99

Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos 188,665.90

Total Bienes Muebles **\$ 487,603,942.03**

Hacienda Pública Patrimonio Generado

Resultado de Ejercicios Anteriores \$ 61,510,190.51

Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) 504,992,673.46

Total Hacienda Pública Patrimonio Generado **\$ 566,502,863.97**

TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

\$1,243,716,211.29



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Activos Intangibles

Licencias	\$ 184,349,419.07
Softwares	5,516.34
Total Activos Intangibles	\$ 184,354,935.41

Depreciaciones, Deterioro y Amortización Acumulada

Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	\$ (2,103,645.07)
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	(1,262,056.66)
Total Depreciaciones, Deterioro y Amortización Acumulada	\$ (3,365,701.73)

Total No Circulante **\$1,016,970,473.67**

TOTAL ACTIVO **\$1,650,576,208.10**

TOTAL PASIVO MÁS HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO **\$1,650,576,208.10**



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



SERVICIOS ESTATALES DE SALUD

ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Anexo No. 2)

INGRESOS

Ingresos de Gestión

Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios

Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados \$ 55,862,972.68

Total Ingresos de Gestión \$ 55,862,972.68

Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público \$ 2,723,456,309.76

Total Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas \$ 2,723,456,309.76

Otros Ingresos y Beneficios

Ingresos Financieros

Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros \$ 1,476,483.67

Otros Ingresos y Beneficios Varios

Otros Ingresos y Beneficios Varios 430,638.74

Total Otros Ingresos y Beneficios \$ 1,907,122.41

TOTAL INGRESOS

\$2,781,226,404.85

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Gastos de Funcionamiento

Servicios Personales \$ 1,493,150,352.33

Materiales y Suministros 525,911,754.78

Servicios Generales 251,844,670.97

Total de Gastos de Funcionamiento \$ 2,270,906,778.08

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Subsidios y Subvenciones \$ 1,204,500.00



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Ayudas Sociales		525,155.89	
Donativos a Instituciones sin fines de lucro		231,500.29	
Total de Transferencias, Asignaciones, Subsidios, y Otras Ayudas	\$	1,961,156.18	
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Estimaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortización	\$	3,365,701.73	
Otros Gastos		95.40	
Total Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	\$	3,365,797.13	
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			2,276,233,731.39
AHORRO NETO DEL EJERCICIO			\$ 504,992,673.46
